

BOLETÍN OFICIAL



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 24 de Febrero de 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 137

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA**
Luís Alfredo Pérez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luis Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Liliana Beatriz Andrade
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

155/16 –157/16-159/16.....Pág. 1/2

DECRETOS ATRASADOS

185/15.....Pág. 3

COMUNICADO

.....Pág. 3

DECRETOS

DECRETO N° 155 /MCO/2016.-

CALETA OLIVIA, 10 de Febrero 2016.

VISTO:

Memorándum N°
073/DEM/MCO/2016 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo, el Intendente Municipal requiere la elaboración del Decreto, mediante el cual se deja a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS**, desde el 10 de Febrero de 2016 hasta el 11 de Febrero del corriente año, inclusive;

QUE, se debe proceder a la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- DÉJASE A CARGO, de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS**, desde el 10 de Febrero de 2016 hasta el 11 de Febrero del corriente año, fecha en que se reintegra su titular al asiento natural de sus funciones.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José LACROUTS**

ARTICULO 3°.-REGISTRESE. Tome conocimiento las áreas respectivas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 157/ MCO/2016.-

CALETA OLIVIA, 22 de Febrero 2016.

VISTO:

Memorándum 078/DEM/MCO/16;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo el Señor Secretario Privado de Intendencia, informa que a partir del día de la fecha el Señor Intendente Municipal **Facundo PRADES**, retoma sus actividades en el despacho comunal;

QUE, por lo expuesto se debe proceder a la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, que a partir del día de la fecha, reasume a sus funciones el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES**.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno **Dr. José LACROUTS**.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRASE. Tome conocimiento las áreas respectivas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 159/ MCO/2016.-
CALETA OLIVIA, 22 de Febrero 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-690-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se requiere la elaboración del Decreto que otorgue el Reconocimiento Municipal a la Asociación Civil Unión Vecinal Golfo San Jorge;

QUE, a Fs. 02 obra Acta Constitutiva;

QUE, en fs. 30 la Sub Secretaría de Relaciones Institucionales informa que la entidad ha cumplido con la documentación requerida por la Ordenanza N° 1095/92;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- OTORGASE, Reconocimiento Municipal a la **Asociación Civil “Unión Vecinal Golfo San Jorge”**, creada el 05 de Diciembre de 2015, conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
Presidente	Ana María ARANDA	27.403.535
Secretaria	Norma Adriana ALEGRE	12.363.127
Tesorero	Gustavo LOPEZ	28.516.863
Vocal Titular	Gustavo MASUD	17.981.564
Vocal Titular	Guadalupe BARRETO GAMBOA	30.597.204

Vocal Titular	Anahí Nérida MARIQUEO	28.451.195
Vocal Suplente	Sara ALANIZ	33.337.584
Vocal Suplente	Alberto Mario GONZALEZ	17.887.628
Vocal Suplente	Ana HERRERA	29.837.804

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Relaciones Institucionales **Dn. Pablo FERNANDEZ**;

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales a sus efectos. Tomen conocimiento la Supervisión de Prensa, la Dirección de Protocolo y la Secretaría de Hacienda. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.

Facundo PRADES – Pablo Daniel FERNANDEZ

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 185MCO/2.015.-
Caleta Olivia, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La transmisión de La Administración Municipal resultado de la aplicación de la Ley 55 “Orgánica de Municipalidades” en el Acto Electoral del 25 de Octubre de 2015, por lo cual se procedió al traspaso de la administración el día 11 de Diciembre del presente Ejercicio Fiscal; **DECLARAR**, la Emergencia Económica, por el término de (365) días, contados a partir del día de la fecha, en el ámbito de la Municipalidad de Caleta Olivia, de acuerdo a los considerandos de la presente, periodos en el cual regirán la totalidad de las medidas adoptadas y los artículos que componen el presente Decreto y de aquellas normas legales que en su consecuencia se dicten en el futuro.

SUSPENDER, por el término de ciento ochenta (180) días el pago de las obligaciones contraídas por la administración anterior: con proveedores, acreedores judiciales, Entes Provinciales y Nacionales de Recaudación Fiscal, con las excepciones y particularidades de cada caso.-

DEJAR, sin efecto a partir del 31 de Diciembre de 2015, todos los contratos de locación de Servicios que se hayan suscripto en el ámbito de la Municipalidad de Caleta Olivia, entre el

COPIA FIEL B.O N° 137

01 de Julio de 2015 hasta el 10 de Diciembre de 2015.-

AUTORIZAR, a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo a que, en un plazo perentorio de ciento ochenta(180) días, dé inicio al proceso de negociación tendiente a convenir el pago de las obligaciones suspendidas por la aplicación del Artículo 2° del presente, con proveedores, acreedores judiciales, Entes Provinciales y Nacionales de Recaudación Fiscal.-

AUTORIZAR, a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo a efectuar las desafectaciones presupuestarias de las partidas que posean créditos y proceda a compensar aquellas que registran débitos, con el fin de equilibrar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos actualmente vigente.-

DISPONER, que a los fines de garantizar la efectiva prestación de los servicios esenciales a cargo de la Municipalidad de Caleta Olivia, se podrán generar los gastos que resulten necesarios, los que serán atendidos con los créditos presupuestarios de las partidas específicas en cada caso, debiendo fundamentarse efectivamente la autorización del gasto respectivo.-

Facundo PRADES – Lic. Marcos S. ANTONELLI
Ing. Mauro ZACARÍAS - Cristián BAZAN
Joaquín FELMER - Prof. Claudia REARTE
Prof. Pablo D. FERNÁNDEZ
Andrea F. PAEZ

COMUNICADO

Provincia de Santa Cruz
Municipalidad de Caleta Olivia
Secretaría de Hacienda y Producción

PLIEGOS BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

OBJETO: CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN
COMERCIAL DEL NEGOCIO DE CONFITERÍA
EN EL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE
TRANSPORTE DE CALETA OLIVIA

FECHA DE APERTURA: 25 DE FEBRERO DE
2.016.-

HORA: 12.00

LUGAR: SALA DE SITUACIÓN,
MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA 25
DE MAYO N° 443

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 518.400,00
MÁS 20 % DEL VALOR MENSUAL DE LA
CONCESIÓN A PARTIR DEL 01/03/2017

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE
RENTAS MUNICIPAL SITO EN HNA.
DAMEWIN Y SAN JOSÉ OBRERO.